

**Entidad Gestora Inmobiliaria Social (EGIS) / Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT)**

Contribuimos al bienestar de nuestros vecinos desarrollando proyectos habitacionales y abordando demandas de las familias, tales como construcción de viviendas y mejoramientos, buscando la mejor solución a cada necesidad habitacional.

Es por ello que a través de nuestro equipo trabajo constituido por técnicos y profesionales especializados en el área, encontrará la oportuna información y orientación que necesita.



**EGIS / PSAT  
UNIDAD DE VIVIENDA  
MUNICIPALIDAD DE LA REINA**

Casona Nemesio Antúnez  
Avenida Alcalde Fernando Castillo Velasco 8580, La Reina.  
Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas.

+56 2 259 27371 / +56 2 259 27306 / +56225927333

@MuniLaReina

Municipalidad de La Reina

@muniLaReina

[www.lareina.cl](http://www.lareina.cl)

**La Reina** alma de barrio

UNIDAD DE VIVIENDA EGIS – PSAT

**“PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR” (PPPF)**



**La Reina** alma de barrio

## "QUEREMOS MEJORAR TU CALIDAD DE VIDA"

Este programa está destinado a familias propietarias o asignatarias de viviendas cuyo valor no exceda las 650 UF (Avalúo fiscal) o que hayan sido construidas por Serviu o algunos de sus antecesores (CORVI, CORHABIT, COU). Con este subsidio las familias pueden interrumpir el deterioro de sus viviendas y renovar sus hogares a través de los siguientes aspectos de la vivienda:

- TECHUMBRE
- PISOS
- CIELOS
- PUERTAS
- VENTANAS
- PINTURA INTERIOR DE MUROS
- CAMBIO ARTEFACTOS DE BAÑO / COCINA
- CERÁMICOS BAÑO / COCINA

## DEBES CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Ser propietario o asignatario de la vivienda.
- Contar sólo con una propiedad.
- El avalúo fiscal de la propiedad no debe superar las 650 UF.

### Consideraciones especiales:

- Los postulantes podrán acceder a este beneficio (PPPF), otorgado por el Estado, sólo una vez.



## DOCUMENTACIÓN GENERAL DE VIVIENDA

1- **Fotocopia de cedula de identidad** del postulante y cónyuge. En caso de estar separado(a) de hecho, se reemplaza la cedula de identidad por el certificado del cónyuge, si es viudo(a), traer certificado de defunción.

2- **Certificado de matrimonio** o fotocopia de la libreta de matrimonio.

3- **Certificado de mantención de cuenta de ahorro para la vivienda**, acreditando el monto mínimo requerido (3 UF).

4- **Certificado Registro Social de Hogares**, otorgado por la oficina de Estratificación Social (DIDECO, Aldea del Encuentro, Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco 9750).

5- **Certificado de nacimiento** de hijos menores de 18 años o fotocopia de la libreta de matrimonio.

6- **Certificado de avalúo fiscal desglosado otorgado** por el SII (Casona Nemesio Antúnez, 2º piso).

7- **Fotocopia certificado de Recepción Final** otorgado por la **Dirección de Obras** de la Municipalidad (Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925).